

quiente día por la mañana se verifique la so-  
lemne restauración, proclamación, y juramento  
de la Constitución expresada en esta Villa, cuyo  
cuyo esta función se hará con todas las solem-  
nidades, q. son dables à las cortas facultades  
y circunstancias de este Pueblo, para cuyo efecto  
habrán de concurrir el Clero Secular y Regular,  
esta Corporación, el Comandante de las Armas  
el teniente Coronel retirado D.<sup>n</sup> Diego Moreno  
del Castillo, todas las Cofradías existentes, y algu-  
nas Partidas de hombres de à pie y à caballo, arma-  
dos, y todo se verificará saliendo la procesion trium-  
fal de la Iglesia Parroquial dirigiéndose p.<sup>ta</sup> las  
calle de S.<sup>n</sup> Sebastian, la de S.<sup>n</sup> Lorenzo Perez de  
Vudela, la de Amargura, Plazuela del Lombento  
y regresando p.<sup>ta</sup> la calle del Mariscal i Bernardo  
Perez y la Calle Mayor à la misma Iglesia, en  
donde en seguida se celebrará una Misa Solem-  
ne, y antes del ofertorio se leerá la expresada  
Constitución Política el Toralura Parroco hará  
una brebe exortación correspondiente al objeto,  
y concluida la Misa se prestará juramento por  
todos los Vecinos y el Clero de guardar la Constitu-  
ción bajo la fórmula prevenida en decreto de las  
Cortes Generales y Extraordinarias de diez y ocho  
de Marzo de mil ochocientos, doç, y verificado  
se cantará el Te-Deum, de cuyo acto se remitirá  
inmediatamente testimonio à la Superioridad. En  
senal de la alegría justa q. debe animar à todo Es-  
pañol, al ver el glorioso restablecimiento del Sistema  
Constitucional, q. es el exultado de los derechos de

